ACTA DE INICIO DEL CONVENIO CON PERSONA SIN ANIMO, DE LUCRO
CA- ESAL - 003-2025

CONVENIO	CONVENIO CON PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-003-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA
NIT	891855769-7
ALCALDE	JORGE ANDRES ALARCON AVELLA
C.C. No.	74.183.961 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
CONTRATISTA	FUNDACION DE CULTURA Y DEPORTE (FUNDECUD)
NIT	900978130-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA
C.C. No.	9.397.399 DE SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR "FLOR DEL CAMPO" EN MUNICIPIO DE CUÍTIVA – BOYACÁ, PRIMER PERIODO DE 2025
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($59.648.400) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO

En el Municipio de Cuítiva – Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicadas en la Carrera 4 Nº 4 - 45, se reunieron la Dr. ANGELICA DANIELA SUAREZ LUNA, Secretaria de Gobierno Municipal quien por disposición expresa fue nombrado como Supervisor del contrato en mención y FUNDACION DE CULTURA Y DEPORTE (FUNDECUD) representada legalmente por CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA en calidad de contratista, con el fin de dar inicio formal al convenio de la referencia.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

PRIMERO: Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y aprobado por las partes y cualquier alteración debe pactarse de común acuerdo.

SEGUNDO: Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Interventor en lo todo lo pertinente al desarrollo del objeto contractual.

TERCERO: Que la obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas aplicables al contrato, así como las directrices que en materia profieran las autoridades Administrativas del nivel nacional y Departamental reside en cabeza de los dos, así como el control y la vigilancia de los aspectos relacionados al desarrollo del objeto contractual.

Así mismo el contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones aplicables al presente proceso y los lineamientos que tiene contemplados el Municipio de Cuítiva – Boyacá, para este tipo de contratos.

Una vez leída y aprobada en su totalidad, se suscribe la presente acta y en constancia firman quienes intervinieron en esta reunión

ANGELICA DANIELA SUAREZ LUNA
Secretaria de gobierno
Supervisor

CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA
R/L. FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE (FUNDECUD)
Contratista

Alcaldía Municipal de Cuitiva